



Ayuntamiento de Villa de Mazo

DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PARRILLA, SECRETARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL Y EJERCICIO DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2015, adoptó un acuerdo, que copiado literalmente del borrador de acta dice:

"9º.- Consideración de la moción presentada por la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022.- Atendido el escrito presentado por la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, del siguiente tenor literal, informado favorablemente por la Comisión Informativa de Montes, Obras Públicas, Transportes, Comunicaciones, Industria, Medio Ambiente, Actividades Clasificadas, Urbanismo, Vivienda, Protección Civil y Seguridad Ciudadana, celebrada el día veintisiete de enero de dos mil quince:

"MOCIÓN POR LA Q-E SE PROPONE EL RECONOCIMIENTO Y APOYO AL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO LA AVJK5022 A FAVOR DE LA SEGURIDAD AÉREA, DEL DERECHO DE LOS PASAJEROS Y DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA IMPLANTAR EN ESPAÑA UNA CULTURA PREVENTIVA DE SEGURIDAD QUE BENEFICIE A LA SOCIEDAD USUARIA DEL TRANSPORTE AEREO, EN ESPECIAL A LOS CANARIOS PARA LOS QUE EL AVIÓN ES EL PRINCIPAL Y CASIUNICO MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITE LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS ISLAS CANARIAS Y LA PENINSULA.

La Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, reconocida de utilidad pública con fecha 5 de marzo de 2013 por el Ministerio del Interior, lleva desde el año 2010 compatibilizando su trabajo por lograr justicia y verdad respecto a las causas que originaron la tragedia del 20 de agosto de 2008, en la que fallecieron 154 personas y 18 quedaron con graves secuelas de por vida (de las cuales al menos 74 eran de la isla de Gran Canaria o residían en ella), con un ingente trabajo a nivel nacional europeo e internacional, para en algunos casos crear - en España - un marco digno de asistencia a víctimas, supervivientes y familiares en tragedias aéreas, y en otros - Europa y resto del ámbito internacional - , unificar las normas existentes en los diversos países relacionadas con la asistencia a víctimas de tragedias aéreas e implantar una cultura preventiva de seguridad aérea, entre lo que se incluye el respeto a los Derechos de los Pasajeros que consagra el Convenio de Montreal publicado en el BOE el 20.5.2004. !

Esa labor, desarrollada por la presidenta de la AVJK5022, de presionar y trabajar para que la Administración Central, que tiene las competencias sobre transporte aéreo, regulara ese marco de asistencia a las víctimas. Se ha traducido en la publicación, el 3 de agosto de 2013, del RD 632/2013, del Ministerio de Presidencia, de 2 de agosto, de Asistencia a las Víctimas de Accidentes de la Aviación Civil y sus Familiares, y como consecuencia de

Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247

Francisco Javier Fernández Parrilla (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 04/02/2015
HASH: 389b64ac40281160bbe127525cddbc



Nieves Lady Bernalto Hernández (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/02/2015
HASH: bdbf846c44e6b514c7708e577e580ec



Cod. Validación: 5X742N3ARXZL35Z5EY49K1 Verificación: <http://villademazo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Villa de Mazo

ocurrir y, si ocurre, que las víctimas tengan un marco digno, respetuoso y coordinado de asistencia.

Fruto de la experiencia y del trabajo realizado, está en fase de constitución en España, a iniciativa de la presidenta de la AVJK5022, que a su vez es vicepresidenta de **la RED EUROPEA DE VÍCTIMAS DE GRANDES CATÁSTROFES** (web: <http://www.sos-catastrophes.eu/>, **la RED DE VÍCTIMAS ESPAÑOLAS (REVES)**, que se presentó en rueda de prensa en Madrid el pasado 17 de mayo de 2014 y que agrupa a las asociaciones y tragedias con víctimas múltiples siguientes:

AVJK5022, YAK-42, AVM3JULIO METRO DE VALENCIA, ASOCIACION DEL ACCIDENTE TREN ALVIA SANTIAGO, FAMILIA MADRID-ARENA, etc., con apoyo de FAMILIARES DE J. COUSO, FAMILIAS SAR-GRAN CANARIA y otras FAMILIAS DE ACCIDENTES AEREOS, etc.

Todo ello porque **VOLAR TIENE QUE SER MÁS SEGURO PARA TODOS**, algo a lo que los canarios no somos ajenos, puesto que el avión es el principal y casi único medio de transporte que asegura la conectividad entre las islas y la Península.

Por todos los motivos expuestos, se propone:

1) Reconocer públicamente el trabajo de la AVJK5022 en favor de las futuras víctimas de accidentes aéreos, y de su actuación para crear y lagar una cultura preventiva de seguridad aérea y de una investigación oficial veraz e independiente que no acabe como siempre: culpando a los muertos, así como su lucha implacable por lograr justicia y verdad sobre la muerte de 154 personas y lesiones/secuelas en 18.

2) Apoyar a la AVJK5022 en la lucha de las familias asociadas por ejercer su derecho a que se respeten los **DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL VUELO JK5022** contenidos a efectos indemnizatorios en la póliza suscrita, porque el mensaje final que la AVJK5022 quiere trasladar a la sociedad, autoridades, compañías aéreas, aseguradores, etc., es: **NO PUEDE SER MÁS BARATO PAGAR INDEMNIZACIONES QUE INVERTIR EN SEGURIDAD POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS.**

3) Solicitar a la **FECAM** (Federación Canaria de Municipios) para que esta moción pueda ser apoyada por la Asamblea General y solicitar que sea enviada a los 88 municipios de Canarias para que puedan adherirse a este apoyo a la AVJK5022.

4) Solicitar a todos los grupos políticos presentes en el Parlamento de Canarias el apoyo de esta moción.

5) Solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España para que

Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247



Cód. Validación: 5X74A2NM3ARXZL35Z2SEY49K1 | Verificación: <http://villademazo.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Villa de Mazo

del acta correspondiente, en Villa de Mazo (firmado digitalmente).



Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247



Cód. Validación: 5X74A2NM3ARXL35Z2SEY49KK | Verificación: <http://vilademazo.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5